

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA, YUCATÁN,
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ACTA
DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN
FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

En la Ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diecisiete horas, del día jueves, veintiocho de septiembre del año dos mil veintitrés, se reunieron en el Salón de Cabildo "Rosa Torre Gonzalez" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, los ciudadanos Regidores: Lic. Renán Alberto Barrera Concha, Lic. Alejandro Iván Ruz Castro, C.P. Hilda Paulina Peniche Rodríguez, Mtro. Álvaro Cetina Puerto, Lcda. Pamela Coello Mena, T.S.U. Ramon Alberto May Euan, Dra. en Derecho Celia María Rivas Rodríguez, Lic. Raul Fernando Escalante Aguilar, Lcda. Alice Adriana Patrón Correa, Ing. Ricardo Eligio de Jesús Ascencio Maldonado, C. María Fernanda Vivas Sierra, L.A.E. José Orlando Pérez Moguel, Mtra. Gloria Karenly Valle Ricalde, Mtro. Gabriel Barragán Casares, Mtra. Elisa Johanna Zúñiga Arellano, M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz, Arq. Fernando José Alcocer Ávila, Abog. Oscar Eduardo Medina Cruz, con el objeto de celebrar la Sesión Ordinaria para la cual fueron previamente convocados, lo anterior de conformidad con lo señalado en la Convocatoria de la presente Sesión. A continuación, el **Presidente Municipal**, con fundamento en el artículo 60 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, solicitó al **Secretario Municipal** continúe con el desahogo de la sesión, quien le agradeció, y con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, dio lectura al Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria: **I.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. II.- LISTA DE ASISTENCIA. III.- DECLARACIÓN DE CONTAR CON EL QUÓRUM LEGAL. IV.- ASUNTOS A TRATAR:** **a)** Lectura y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, del contenido de las Actas de las Sesiones Extraordinarias celebradas el 04 y 14 de Septiembre del presente año; mismas, que en archivo digital fueron enviadas mediante correo electrónico. **b)** Conocer los informes que rendirán los Ciudadanos Regidores respecto de las actividades realizadas en las Comisiones Edilicias que les han sido encomendadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. **c)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar un Contrato de Comodato con el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial" (IMDUT), respecto de una fracción del predio número CIENTO CINCO de la calle CIENTO NOVENTA Y UNO de la colonia GUADALUPANA en la localidad y Municipio de Mérida, Yucatán. **d)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar un Contrato de Donación, a título gratuito, con la persona moral denominada "Bepensa Bebidas", Sociedad Anónima de Capital Variable, respecto de dos bienes muebles, a favor de este Ayuntamiento. **e)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar cuatro Contratos de Donación, a título gratuito, a favor del Municipio de Mérida, respecto de diversas obras artísticas propiedad de cuatro ciudadanos. **f)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar con el Poder Judicial del Estado de Yucatán un Convenio Específico de Colaboración en Materia de Capacitación. **g)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar un Convenio de Colaboración con el Municipio de Guadalajara, Jalisco. **h)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar Convenios de Colaboración para la Coedición de diez libros, con las personas morales denominadas "Textofilia", Sociedad Civil y "Fondo Blanco Ediciones", Sociedad por Acciones Simplificada de Capital Variable, así como con la ciudadana Lilia Barajas Martínez. **i)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación

por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autorizan las Convocatorias, bases y anexos de 5 Licitaciones Públicas, requeridas por las Direcciones de Servicios Públicos Municipales, Administración y Unidad de Desarrollo Sustentable, por conducto de la Dirección de Administración y Subdirección de Administración y de Proveeduría. **j)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se aprueban las Convocatorias 22 y 23, juntamente con las bases de once licitaciones públicas, requeridas por la Dirección de Obras Públicas. **k)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se aprueba contratar mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, una acción de obra pública, con Recursos de Participaciones, requerido por la Dirección de Obras Públicas. **l)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza modificar la base tercera de la Convocatoria adjunta al acuerdo de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo a la aprobación del modelo de la Convocatoria de la "Medalla Silvio Zavala a la Cultura y las Artes". **m)** Someter a consideración y, en su caso, aprobación por parte del Honorable Cabildo, la propuesta que hará el Presidente Municipal por la cual se autoriza celebrar un Convenio de Colaboración con la persona moral denominada "Asociación contra el cáncer de mama Tócate", Institución de Asistencia Privada. **n)** Entrega, para conocimiento del Honorable Cabildo, de los informes de los Organismos Paramunicipales, mismos que corresponden al mes de agosto del año dos mil veintitrés. **V. ASUNTOS GENERALES. VI. MENSAJE FINAL DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, EN SU CASO, Y CLAUSURA DE LA SESIÓN.** Habiendo dado lectura, el **Secretario Municipal**, al Orden del Día, conforme al cual se celebraría la Sesión Ordinaria, en cumplimiento del **segundo punto** del Orden del Día, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52, fracción II, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, pasó lista, haciéndose constar la inasistencia de la Regidora Lcda. Diana Mercedes Canto Moreno, quien previamente la justificó ante la Secretaría Municipal; y toda vez que se contó con dieciocho de los diecinueve Regidores que integran el Cabildo, mismos que se relacionan al inicio de esta propia Acta, por lo tanto, en cumplimiento del **tercer punto**, el **Presidente Municipal**, habiendo el quórum reglamentario, declaró legalmente instalado el Cabildo del Ayuntamiento para celebrar la Sesión Ordinaria, siendo las diecisiete horas, con veintiún minutos. Seguidamente, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **a)** del cuarto punto del Orden del Día, y a fin de optimizar el tiempo en el desahogo de la Sesión, solicitó la dispensa en la lectura de las Actas señaladas anteriormente, por lo que de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de Gobierno Municipal y, según lo observado, declaró la solicitud de dispensa **Aprobada por Unanimidad**; acto seguido, puso a consideración el contenido del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el 04 de Septiembre del año dos mil veintitrés, no habiendo intervención alguna, lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el contenido de la misma fue **Aprobado por Unanimidad**; seguidamente, puso a consideración el contenido del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el 14 de Septiembre del año dos mil veintitrés, no habiendo intervención alguna, lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el contenido de la misma fue **Aprobado por Unanimidad**. A continuación, el **Secretario Municipal** pasó al inciso **b)** del cuarto punto del Orden del Día, por lo que procedió a recibir los informes edilicios del mes de septiembre del año en curso, por parte de los Presidentes de las Comisiones, conformadas por Acuerdo de fecha catorce de septiembre del año dos mil veintiuno, mismos que consisten en siete Comisiones Permanentes y trece Comisiones Especiales; lo anterior, de conformidad con la fracción III, del Artículo 64 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y artículos 14, fracción XI del 55 y 61 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Recibidos los informes, se hizo constar que se agregarían al expediente de la Sesión, según lo dispone el artículo 49 del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, pasó al inciso **c)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**,

quien solicitó al Regidor **Gabriel Barragán Casares** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza la desincorporación de una fracción con superficie de 1,689.54 m² (mil seiscientos ochenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados) del inmueble marcado con el número 105 (CIENTO CINCO) de la calle 191 (CIENTO NOVENTA Y UNO) de la colonia GUADALUPANA en la localidad y Municipio de Mérida, Yucatán, propiedad del mismo, la cual se describe a continuación: "Perímetro de forma irregular, partiendo del vértice del ángulo Noroeste, avanzando hacia el Este con inclinación Norte, mide treinta y cuatro punto cincuenta y cuatro metros; de este punto hacia el Sur con inclinación Este, mide cuarenta y seis punto setenta y cinco metros; de este punto hacia el Oeste con inclinación Sur, mide treinta y seis punto veintidós metros; de este punto hacia el Norte con inclinación Oeste, mide cuarenta y cuatro punto noventa y un metros; de este punto hacia el Noreste en forma de chaflán, hasta cerrar el perímetro y llegar al punto de partida mide dos punto cuarenta y ocho metros; con una superficie de mil seiscientos ochenta y nueve punto cincuenta y cuatro metros cuadrados y las colindancias físicas siguientes: al Norte, con la calle ciento ochenta y siete letra "C"; al Sur, con parque de la Guadalupe; al Este, con parque de la Guadalupe y al Oeste, con la calle sesenta letra "A". **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba celebrar un Contrato de Comodato con el Organismo Público Descentralizado denominado "Instituto de Movilidad y Desarrollo Urbano Territorial" (IMDUT), respecto de la fracción del bien inmueble a que se refiere el punto de Acuerdo que precede, de conformidad con la documentación digital que se adjunta al presente Acuerdo. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal asistidos del titular de la Dirección de Desarrollo Urbano para suscribir el Contrato de Comodato, así como la demás documentación que se requiera, a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo. **CUARTO.-** Dése por enterada la Síndico Municipal de lo acordado en el presente documento, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Gobierno de los Municipios y en la Ley de Bienes, ambas del Estado de Yucatán. **QUINTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SEXTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, y no habiendo intervenciones lo sometió a votación, donde pasó lista para anotar el sentido del voto de cada Regidor, en virtud de que para la aprobación se requería mayoría calificada, según lo dispuesto en los artículos 82, fracción I, inciso b), de la Constitución Política del Estado de Yucatán, y 41, inciso B), fracciones IX y XI, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán: Lic. Renán Alberto Barrera Concha **a favor**, Lic. Alejandro Iván Ruz Castro **a favor**, C.P. Hilda Paulina Peniche Rodríguez **a favor**, Mtro. Álvaro Cetina Puerto **a favor**, Lcda. Pamela Coello Mena **a favor**, T.S.U. Ramon Alberto May Euan **a favor**, Dra. en Derecho Celia María Rivas Rodríguez **a favor**, Lic. Raul Fernando Escalante Aguilar **a favor**, Lcda. Alice Adriana Patrón Correa **a favor**, Ing. Ricardo Eligio de Jesús Ascencio Maldonado **a favor**, C. María Fernanda Vivas Sierra **a favor**, L.A.E. José Orlando Pérez Moguel **a favor**, Mtra. Gloria Karenly Valle Ricalde **a favor**, Mtro. Gabriel Barragán Casares **a favor**, Mtra. Elisa Johanna Zúñiga Arellano **a favor**, M.D. Ana Gabriela Aguilar Ruiz **a favor**, Arq. Fernando José Alcocer Ávila **a favor**, Abog. Oscar Eduardo Medina Cruz **a favor**. Inmediatamente, según lo observado declaró que el Acuerdo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del proyecto de Contrato de Comodato, de nueve oficios, de una Constancia de No Servicio Público y de la propuesta de división; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, pasó al inciso **d)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Ramon Alberto May Euan** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza celebrar un Contrato de Donación, a título gratuito, con la persona moral denominada "Bepensa Bebidas", Sociedad

*Anónima de Capital Variable, respecto de dos bienes muebles propiedad de la misma, siendo los siguientes: 1.- Cuatrimoto Italika ATV200 200 C.C. Nueva sin rodar, ensamblado en México, color naranja, motor número 1P65QML1N022602, Repuve número 2EKL73B0, modelo 2023, con valor de factura de \$59,999.00 (cincuenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 moneda nacional), con el Impuesto al Valor Agregado incluido. 2.- Cuatrimoto Italika ATV200 200 C.C. Nueva sin rodar, ensamblado en México, color naranja, motor número 1P65QML1N022787, Repuve número 5F581188, modelo 2023, con valor de factura de \$59,999.00 (cincuenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 moneda nacional), con el Impuesto al Valor Agregado incluido. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el proyecto de Contrato de Donación, mismo que en archivo digital se adjunta al presente instrumento legal. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, asistidos de los Directores de Administración y de la Policía Municipal, para suscribir el Contrato de Donación a que se refiere el punto Primero de este Acuerdo. **TERCERO.-** Dése por enterada la Síndico Municipal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Bienes y en la Ley de Gobierno de los Municipios, ambas del Estado de Yucatán. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González", de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de un proyecto de Contrato de Donación y del oficio DG/SAJ/1280/09/2023 suscrito por el Subdirector de Asuntos Jurídicos; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, pasó al inciso **e)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Celia María Rivas Rodríguez** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza celebrar cuatro Contratos de Donación, a título gratuito, a favor de este Municipio, con los ciudadanos Tania Ivonne Betancourt Gutiérrez, Rafael Alfonso Pérez y Pérez, Israel Brito López y Felipe Daniel Mazzeo Caneda, respecto de diversas obras artísticas de su propiedad, según corresponda; esto, de conformidad con la descripciones, fichas técnicas y avalúos, así como los respectivos contratos antes citados; los cuales en archivo digital han sido incluidos al presente instrumento jurídico. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, asistidos del Director de Cultura, para suscribir los Contratos de Donación que se citan en el punto Primero de este Acuerdo. **TERCERO.-** Dése por enterada la Síndico Municipal, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán y en la Ley de Bienes del Estado de Yucatán. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de cuatro proyectos de Contratos de Donación, de cinco fichas técnicas y cinco avalúos respecto de las obras artísticas de referencia, de cuatro identificaciones oficiales, y por último, del oficio DG/SAJ/1266/09/2023 signado por el Subdirector de Asuntos Jurídicos; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, pasó al inciso **f)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Ana Gabriela Aguilar Ruiz** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice:*

“ACUERDO PRIMERO.- El Ayuntamiento de Mérida aprueba celebrar con el Poder Judicial del Estado de Yucatán, un Convenio Específico de Colaboración en Materia de Capacitación, el cual tendrá por objeto concertar acciones recíprocas de impartición de cursos de capacitación del personal a su cargo en el marco de sus competencias y funciones; lo anterior, de conformidad con la documentación que en archivo electrónico ha sido incluida al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, asistidos del Director de Administración, para suscribir el Convenio Específico de Colaboración a que se refiere el punto Primero de este Acuerdo, así como la demás documentación que se requiera para dar cumplimiento al mismo. **TERCERO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo “Rosa Torre González” de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés”. Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del proyecto de Convenio de Colaboración y del oficio DG/SAJ/1222/09/2023 firmado por el Subdirector de Asuntos Jurídicos; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, pasó al inciso **g)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Pamela Coello Mena** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: **“ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza celebrar un Convenio de Colaboración con el Municipio de Guadalajara, Jalisco con el objeto de establecer las acciones necesarias y los mecanismos para la implementación y uso del software denominado “TEST DATA, Generador de Versiones Públicas”, con la finalidad de estandarizar la generación de versiones públicas en los áreas administrativas y jurisdiccionales de la administración pública del Municipio de Mérida; lo anterior, de conformidad a lo dispuesto en el Convenio, cuya documentación en archivo digital se adjunta al presente Instrumento. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, asistidos del Director de la Unidad de Transparencia para suscribir el Convenio a que se refiere este Acuerdo. **TERCERO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo “Rosa Torre González” del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés”. Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del proyecto de Convenio referido, así como del oficio DG/SAJ/1285/09/2023 suscrito por el Subdirector de Asuntos Jurídicos; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, pasó al inciso **h)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Gloria Karenly Valle Ricalde** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: **“ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza celebrar Convenios de Colaboración para la Coedición de diez libros, con las personas morales y la persona física que se señalan, los cuales tendrán por objeto coordinar esfuerzos y recursos para realizar la primera edición, en soporte de papel, de dichas obras; lo anterior, en los términos de la documentación que en archivo digital se adjunta al presente Acuerdo, siendo estos los siguientes: -----

No. DE CONVENIO Y EDITORIAL	OBRA	ESCRITOR (A)
DCDADJ-CONV-COL-03-2023 "TEXTOFILIA", SOCIEDAD	"CARTOGRAFÍA PARA REGRESAR"	DAVID ANUAR GONZÁLEZ VÁZQUEZ

<i>CIVIL.</i>		
<i>DCDADJ-CONV-COL-04-2023 "TEXTOFILIA", SOCIEDAD CIVIL</i>	<i>"ELIGIO ANCONA Y CIPRIANO ARIAS EN EL TEATRO DEL SIGLO XIX"</i>	<i>XHAÍL ESPADAS ANCONA</i>
<i>DCDADJ-CONV-COL-05-2023 "TEXTOFILIA", SOCIEDAD CIVIL</i>	<i>"MICA Y MUUN EN BUSCA DEL MONTE MAS ALLÁ DEL PATIO Y OTRAS OBRAS DE TEATRO INFANTIL"</i>	<i>EDUARDO GÓNGORA ROSADO</i>
<i>DCDADJ-CONV-COL-06-2023 "TEXTOFILIA", SOCIEDAD CIVIL</i>	<i>"ENTRE LA VIDA Y LA MUERTE SOBREVIVEN LOS SUEÑOS"</i>	<i>RINA MARIBEL ALTAMIRA GÓMEZ</i>
<i>DCDADJ-CONV-COL-07-2023 "TEXTOFILIA", SOCIEDAD CIVIL</i>	<i>"VEINTE AÑOS DE PERIODISMO CULTURAL"</i>	<i>PATRICIA EUGENIA GARMA MONTES DE OCA</i>
<i>DCDADJ-CONV-COL-08-2023 "TEXTOFILIA", SOCIEDAD CIVIL</i>	<i>"UNIFORMIS"</i>	<i>ILEANA DE JESÚS GARMA ESTRELLA</i>
<i>DCDADJ-CONV-COL-09-2023 "TEXTOFILIA", SOCIEDAD CIVIL</i>	<i>"UNIVERSO DE JUAN GARCÍA PONCE: ATISBOS Y MIRADAS"</i>	<i>RICARDO ENRIQUE TATTO PÉREZ</i>
<i>DCDADJ-CONV-COL-10-2023 "TEXTOFILIA", SOCIEDAD CIVIL</i>	<i>"MÉRIDA EN LA HISTORIA"</i>	<i>SERGIO JOSÉ CEBALLOS CASTILLO</i>
<i>DCDADJ-CONV-COL-11-2023 C. LILIA BARAJAS MARTÍNEZ</i>	<i>"BESTIARIO DEL BIBLIÓFILO Y OTRAS FIERAS LITERARIAS"</i>	<i>RICARDO ENRIQUE TATTO PÉREZ</i>
<i>DCDADJ-CONV-COL-12-2023 "FONDO BLANCO EDICIONES", SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA DE CAPITAL VARIABLE</i>	<i>"RELATOS SOBRE MADRES IMPERFECTAS"</i>	<i>ERICA MILLET CORONA</i>

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, asistidos del Director de Cultura para suscribir los Convenios de Colaboración para la Coedición de los citados libros a que se refiere el punto Primero de este Acuerdo. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Directora de Finanzas y Tesorera Municipal para realizar las aportaciones económicas para la coedición de los citados libros, como lo estipulan las Cláusulas Tercera y Quinta de los aludidos Convenios de Colaboración materia de este instrumento jurídico, así como para realizar los trámites necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo, en lo conducente. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González", de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, Yucatán a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, la Regidora **Ana Gabriela Aguilar Ruiz** celebró el punto de Acuerdo, porque tener un libro en las manos abre nuevas puertas al conocimiento, a nuevas ideas y es un testimonio físico de alguien que pensó, que concretó con la escritura y luego con la impresión ese soporte de

papel; comentó que tomó la palabra porque al Director de Cultura se lo manifestó en el Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres que votaría a favor del punto de Acuerdo, y que también quiere que incluyan en la impresión del Ayuntamiento un trabajo que hizo el Instituto Municipal de la Mujer y el propio Sistema, para que se imprima el Manual de Uso de Lenguaje con Perspectiva de Género para el Ayuntamiento, para el funcionariado público del Ayuntamiento y también para difundir esa obra, que si bien, no es un libro amplio, es un importante documento que será muy bueno dejarlo como soporte de papel, como un testimonio físico de un trabajo que las y los Directores así como la Comisión Permanente de Igualdad han realizado, entonces sí quiere dejar testimonio de que se ha solicitado y que lo aprobará, porque está segura que así será, votará a favor de ese punto de Acuerdo. En uso de la palabra, la Regidora **Alice Adriana Patrón Correa** comentó que con el propósito de impulsar la creación de textos literarios de escritoras y escritores meridianos, el Ayuntamiento de Mérida a través de la Dirección de Cultura convocaron al Fondo Editorial del Ayuntamiento de Mérida 2022, dicho Fondo cuenta con 4 exitosas ediciones desde el 2013, las obras que han sido seleccionadas para ser beneficiadas con ese Fondo fueron postulantes de una convocatoria pública y abierta que se difundió en medios de comunicación y redes sociales del Ayuntamiento de Mérida, mencionó que la evaluación y selección de las obras ganadoras estuvieron a cargo de un jurado calificador conformado por especialistas con amplia trayectoria entre ellos María Teresa Mezquita, Celia Rosado Avilés, Carlos Martín Briceño, Rubén Reyes y Margarita Robleda, señaló que el proceso de recepción de la obra y la apertura de las plicas de identidad ganadoras fueron validados ante Notario Público, refirió que para la publicación de las obras se gestionó con editoriales nacionales quienes distribuirán en librerías de todo el país esas obras que han sido seleccionadas, expresó que son con esas acciones que siguen impulsando a los escritores de la Ciudad y promoviendo obras de trascendencia social y calidad literaria, es por ello que hoy les pidió su voto a favor para ese punto de Acuerdo. No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal** sometió a votación el Acuerdo y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de diez proyectos de Convenio de Colaboración y del oficio DG/SAJ/1267/09/2023 signado por el Subdirector de Asuntos Jurídicos; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, pasó al inciso **i**) del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Raul Fernando Escalante Aguilar** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida aprueba las Convocatorias, bases y anexos, según corresponda, de las Licitaciones Públicas siguientes: 1.- Licitación Pública No. LP-2023-CS-INCINERACIÓN DE ANIMALES MUERTOS-01, requerida por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, para contratar con Recursos Fiscales, el servicio de incineración de animales muertos retirados de la vía pública por la citada Dirección, que incluye el embolsado de las cenizas generadas por el servicio y la disposición final de las mismas bolsas, en los sectores Poniente y Oriente de la ciudad de Mérida, Yucatán; 2.- Licitación Pública No. LP-2023-CS-APLICACIÓN DE PINTURA-01, requerida por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, para contratar con Recursos Fiscales, el servicio de pintura en general en espacios públicos, en los términos que señala la misma Convocatoria y; 3.- Licitación Pública No. LP-2023-ADQ-PLAYERAS-01, requerida por la Dirección de Administración, para adquirir con Recursos Fiscales, playeras de cuello redondo unitalla con impresión en serigrafía al frente; 4.- Licitación Pública No. LP-2023-ADQ-VEHÍCULOS VETERINARIOS-02, requerida por la Unidad de Desarrollo Sustentable, para la adquisición con Recursos Fiscales, de una unidad móvil para atención veterinaria, montada en chasis de 6 metros de largo y una ambulancia de traslado veterinaria conversión en chasis mediano 2023, y 5.- Licitación Pública No. LP-2023-ADQ-REGALOS PARA EMPLEADOS-01, requerida por la Dirección de Administración, para adquirir con Recursos Fiscales, refrigeradores, pantallas de TV, hornos de microondas, por citar algunos. La descripción completa de todos los servicios y

bienes, se detallan en las respectivas bases, según corresponda, y en los términos de la documentación digital cuyo archivo electrónico se adjunta al presente Acuerdo. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que derive, a efecto de dar cumplimiento al presente Acuerdo. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Administración para realizar los procedimientos de licitación citados en el punto Primero de este Acuerdo, así como para suscribir la documentación que se requiera para el cumplimiento respectivo. **CUARTO.-** La Dirección de Administración informará al Ayuntamiento de Mérida, el resultado de los procedimientos derivados del presente instrumento. **QUINTO.-** La Dirección de Servicios Públicos Municipales deberá incluir en su presupuesto la previsión presupuestal del ejercicio fiscal 2024, con base en el artículo 48 del Reglamento de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Municipio de Mérida. **SEXTO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal para realizar los trámites necesarios, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en este Acuerdo, así como para considerar lo conducente en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2024. **SÉPTIMO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **OCTAVO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel Barragán Casares** comentó que está de acuerdo con las licitaciones que se presentan en ese punto de Acuerdo, es un punto de Acuerdo donde se votaran cuatro licitaciones, pero le queda duda en una, aparentemente menos importante, pero cree que su monto no es tan pequeño, sobre las 35 mil 500 playeras, mencionó que el oficio que remitió la Dirección de Administración para pasar a Cabildo esa aprobación, no detalla para qué serán usadas esas 35 mil playeras, pensó que eran para los empleados del Ayuntamiento, pero no cree que se tengan 35 mil empleados, manifestó que están bien, son de buena calidad, playeras de cuello, schiffon, 100% algodón, sin embargo, lo que le saca de onda que tiene que ser color azul rey, entonces no está la Síndico, pero no sabe si el Secretario tenga información al respecto para qué se van a usar esas 35 mil 500 playeras, porque entiende que para el informe del Alcalde pues obviamente era para ese objetivo, pero para efectos institucionales para qué se requieren esas playeras, no sabe si tiene la información el Secretario. En uso de la palabra, la Regidora **Hilda Paulina Peniche Rodríguez**, dirigiéndose al Regidor Gabriel Barragán, le agradeció y aprovechó comentarle que en Servicios Públicos Municipales son 4 mil empleados y en Obras Públicas son mil, entonces esas 35 mil playeras son para uniformar a todo el personal de Obras Públicas y Servicios Públicos Municipales, y aproximadamente le dan cinco a cada uno, para que todos los días estén bien presentados. En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel Barragán Casares** mencionó que eso es lo que desearían, que la Dirección de Administración cuando turne un oficio al Cabildo por conducto del Secretario les proporcionaran más información al respecto, precisamente para que esas dudas que incluso lo comentó en su momento a la Síndico, cuando aseguró que el señor Alcalde ganaría la encuesta de su partido y que cómo le haría para cuidar los recursos públicos, señaló que si les dan más información obviamente no tendrían por qué generar esas dudas, por lo que sugeriría únicamente a la Dirección de Administración que seguramente para los trabajadores de Servicios Públicos Municipales y de Obras Públicas, más que playeras se requerirán chaquetas de manga larga por el sol al que están expuestos permanentemente, refirió que son uniformes certificados incluso para el tipo de trabajo que ellos realizan con prácticamente ocho horas bajo el sol y una playera de manga corta no les ayuda en ese sentido, y no sabría para qué tendrían seis colores más porque así lo dice la descripción del producto, qué bueno que sean para los trabajadores, pero ojalá en el Cabildo a través de la Comisión de Administración por cierto, pudieran comentarle al Director de Administración para reconocer el trabajo de los empleados de Servicios Públicos Municipales y Obras Públicas que hacen un esfuerzo latente, volvió a insistir, el mejor uniforme de trabajo es precisamente esas chaquetas de manga larga que permiten que la

radiación ultravioleta incluso del sol, no penetre en sus pieles, porque están expuestos diariamente, incluso Obras Públicas trabaja con elementos calientes como es el pavimento, el asfalto, entonces ojalá y ahí sí, con toda disposición sería una extraordinaria respuesta para el trabajo de dichos empleados. No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal** sometió a votación el Acuerdo y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de las Convocatorias, Bases y Anexos de las cinco Licitaciones referidas, de ocho oficios y del Acta de la Sesión Ordinaria del 24 de Agosto del presente año del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios de la Administración Municipal Centralizada; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, pasó al inciso **j)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Jose Orlando Perez Moguel** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: **"ACUERDO PRIMERO.-** *El Ayuntamiento de Mérida aprueba la Convocatoria 22, con las bases de las Licitaciones Públicas números AP23-FICON-6131-183, OC23-FICON-4414-184, OC23-FICON-4414-185, OC23-FICON-4414-186, OC23-FICON-4414-187, OC23-FICON-4414-188, VT23-FICON-6151-189, VT23-FICON-6141-190 y VT23-FICON-6142-191, que se realizará con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, relativas a la ampliación de red de agua potable, construcción de cuartos de baños, cocina, dormitorios, techos y pisos firmes, tanques sépticos para sanitarios, calle, guarniciones, banquetas y sistema de drenaje pluvial, en diversas colonias, fraccionamiento y comisarías pertenecientes a este Municipio; lo anterior, de conformidad con la documentación que en archivo digital se adjunta al presente Acuerdo.* **SEGUNDO.-** *El Ayuntamiento de Mérida aprueba la Convocatoria 23, con las bases de las Licitaciones Públicas números OC23-FPFCO-6121-192 y OC23-FPFCO-6226-193, a ejecutarse con Recursos de Participaciones y Fiscales, respectivamente, consistentes en la construcción de comedor y dormitorios en el edificio de la Policía Municipal en la colonia Centro y construcción de fosas en el Cementerio Xoclán en la colonia Xbech, ambas pertenecientes a este Municipio de Mérida; lo anterior, de conformidad con la documentación digital que se adjunta al presente Acuerdo.* **TERCERO.-** *El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para el cumplimiento de este Acuerdo.* **CUARTO.-** *El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la Dirección de Obras Públicas para realizar los procedimientos a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir toda la documentación correspondiente a los mismos.* **QUINTO.-** *El Ayuntamiento de Mérida instruye a la Dirección de Finanzas y Tesorería Municipal para realizar las acciones que deriven de lo aprobado en el presente instrumento legal.* **SEXTO.-** *La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Mérida el resultado de los procedimientos derivados de este Acuerdo.* **SÉPTIMO.-** *Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.* **OCTAVO.-** *Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" del Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés".* Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de las Convocatorias referidas, juntamente con las Bases de once Licitaciones Públicas, de dos relaciones de acciones de obra pública a realizar y de dos oficios; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, pasó al inciso **k)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Ricardo Eligio de Jesus Ascencio Maldonado** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: **"ACUERDO PRIMERO.-** *El Ayuntamiento de Mérida aprueba contratar mediante el*

procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, con Recursos de Participaciones, la acción de obra pública consistente en la rehabilitación de cancha de tenis en el fraccionamiento Los Héroes, de este Municipio de Mérida; lo anterior, de conformidad con la documentación digital adjunta al presente instrumento jurídico. **SEGUNDO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal para suscribir toda la documentación que se requiera para dar cumplimiento al punto de Acuerdo que antecede. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza al Director de Obras Públicas para realizar el procedimiento a que se refiere este Acuerdo, así como para suscribir la documentación que se requiera. **CUARTO.-** La Dirección de Obras Públicas informará al Ayuntamiento de Mérida del resultado del procedimiento derivado de este Acuerdo. **QUINTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SEXTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González", de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples de la relación de acción de obra pública a realizar y del oficio DOP/DIR/GCO-2362/2023 suscrito por el Director de Obras Públicas; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, pasó al inciso **l)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó al Regidor **Fernando José Alcocer Ávila** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza modificar la base tercera de la Convocatoria adjunta al acuerdo de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil veintiuno, relativo a la aprobación del modelo de la Convocatoria de la "Medalla Silvio Zavala a la Cultura y las Artes", para quedar en los términos siguientes: "**TERCERA.-** La Comisión Especial de Cultura y Espectáculos deberá reunirse para elegir una terna, la cual turnará a un comité dictaminador conformado por el Rector de la Universidad Modelo, el Rector de la Universidad Autónoma de Yucatán, y el Rector de la Universidad de las Artes de Yucatán o quien lo sustituya en el cargo, siendo el Presidente de dicho Comité, el Rector de la Universidad Modelo, en atención al origen académico del ilustre yucateco. Este comité elegirá a la persona beneficiaria de la Medalla Silvio Zavala a la Cultura y las Artes. En el caso, que alguna de las instituciones nombradas en el párrafo que antecede no aceptará el cargo propuesto, la Comisión Especial de Cultura y Espectáculos determinará a qué otra Institución se invitará." **SEGUNDO.-** Los demás puntos contenidos en el modelo de la Convocatoria correspondiente a la "Medalla Silvio Zavala a la Cultura y las Artes"; previamente aprobados en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, seguirán vigentes en lo que no se opongan a lo aprobado en el presente Acuerdo. **TERCERO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **CUARTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el Salón de Cabildo "Rosa Torre González" de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo, no habiendo intervención alguna lo sometió a votación y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Unanimidad**. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del oficio DCDADJ-234/2023 firmado por el Director de Cultura, así como de la propuesta referida, y por último, copia del Decreto 608/2023 del Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Seguidamente, pasó al inciso **m)** del **cuarto punto** del Orden del Día, cediéndole la palabra al **Presidente Municipal**, quien solicitó a la Regidora **Alice Adriana Patrón Correa** diera lectura al Acuerdo, que en su parte conducente dice: "**ACUERDO PRIMERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza celebrar un Convenio de

Colaboración con la persona moral denominada "Asociación contra el Cáncer de Mama Tócate", Institución de Asistencia Privada, el cual tendrá por objeto que ambas partes lleven a cabo manera conjunta diversas actividades para concientizar e informar a la sociedad en general sobre la grave enfermedad del Cáncer de Mama, así como acordar acciones e iniciativas que ayuden a disminuir la incidencia y salvar vidas; lo anterior, de conformidad con el proyecto de Convenio que en archivo digital se adjunta al presente instrumento jurídico.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Mérida autoriza a su Presidente y Secretario Municipal, asistidos del Director de Salud y Bienestar Social, para suscribir el Convenio a que se refiere el punto de Acuerdo que antecede. **TERCERO.-** El Ayuntamiento de Mérida autoriza a la

Directora de Finanzas y Tesorera Municipal para realizar la aportación económica por la cantidad total de \$150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional), como lo estipula la Cláusula Cuarta del aludido Convenio de Colaboración materia de este instrumento jurídico, así como para realizar los trámites necesarios a fin de dar cumplimiento a este Acuerdo, en lo conducente. **CUARTO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **QUINTO.-** Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. Dado en el

Salón de Cabildo "Rosa Torre González" de Palacio Municipal, sede del Ayuntamiento de Mérida, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés". Acto seguido, el **Secretario Municipal** puso a consideración el Acuerdo. En uso de la palabra, la Regidora

Celia Maria Rivas Rodriguez comentó que en atención a lo establecido en el párrafo segundo, del artículo treinta y uno, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y el párrafo tercero, del artículo tercero, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida, que establecen que los Regidores únicamente podrán abstenerse de votar cuando exista un impedimento legal o causa justificada, lo anterior resulta aplicable en virtud de que pertenece al Consejo Consultivo de la Asociación contra el Cáncer de Mama "Tócate" I.A.P, por esa razón se abstendrá de votar. En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel**

Barragán Casares comentó que esa enfermedad, el cáncer de mama, es una enfermedad silenciosa que por desgracia ataca en su inmensa mayoría a las mujeres, porque también hay casos detectados en hombres y que tiene una incidencia en México prácticamente como la incidencia en seguridad en el caso de homicidios dolosos, 23.3 casos por cada 100 mil mujeres, esa incidencia les lleva a reflexionar la importancia que es prevenir esa afección en las mujeres, en sus esposas, sus hijas, sus hermanas, sus amigas, sus compañeras, en fin, para todas las mujeres de México, del Estado y del Municipio, mencionó que en Yucatán casi 100 mujeres mueren por esa causa al año, y las dos principales circunstancias por las que sucede es por una llegada a destiempo en el desabasto de medicamentos, y la otra, por una detección tardía, por lo que es importante las mastografías, las mamografías y todos los estudios clínicos y médicos que se requieren para tal efecto, manifestó que no está en contra de otorgarle a una Asociación Civil que tiene como único objetivo precisamente dar a conocer, contribuir, prevenir, informar, difundir, como bien lo dice la cláusula segunda del Convenio, incluso dar atención personalizada a pacientes, lo único que solicitan es que no se caiga en la circunstancia de publicitar mercadológicamente una circunstancia que es para el bien de las mujeres, y que se gaste más de ese dinero que es de los meridianos en acciones que también están previstas en ese Convenio como publicaciones de facebook, instagram, tiktok, y en donde personalidades de la sociedad civil salen fotografiadas en los medallones de autobuses y qué bueno, pero cree que cuando se hacen trabajos de ese tipo, se hacen de buena fe y se hacen con una estrategia también, que insistió, basada en lo que dicen las organizaciones de salud en la prevención y detección inmediata de ese problema y en el abasto a tiempo de los medicamentos, refirió que es importante y ojalá lo tome en cuenta el Municipio, porque finalmente tiene que ir evaluando los recursos que se van dando y lo tome en cuenta también la Asociación Civil a quien se le estará entregando 150 mil pesos, y cree que sobra decir y estipular en el Convenio donde dicha Asociación se comprometió a agradecerle públicamente al Municipio en sus redes sociales y en su informe anual de actividades, entonces cree que la mejor manera de agradecer es que todos juntos disminuyan esa incidencia y volvió a insistir, espera que el estatus quo a veces de algunas organizaciones civiles en donde se prefiere la

publicidad, se vayan más a lo que también establece el mismo Convenio, en la difusión y sobre todo en la atención personalizada de las personas, comentó qué bueno que existan ese tipo de instituciones y cree que hay más que no necesitan mucha publicidad y que hacen también un trabajo efectivo; manifestó que adelante, pero estén atentos también de cómo se usa ese recurso de los meridianos en ese mal que les ataca, porque todos son hijos de una mujer también. En uso de la palabra, la Regidora **Celia María Rivas Rodríguez** comentó que el hecho de que se abstenga de votar, no significa que no puede hablar, por lo que quiere comentar sobre el tema, la fundación "Tócate" cumple en el 2023, 15 años de trabajo ininterrumpido, ha estado en el consejo consultivo de la fundación por más de 10 años y le ha tocado ver un trabajo efectivo, profesional y responsable al interior de la fundación, mencionó que del 2015 al 2018 en lo personal le tocó ver apoyar a más de mil mujeres, las cuales se les fue a buscar al sur de la Ciudad, se les dio pláticas y además, se les llevó a hacer las mastografías de manera gratuita y créanle que salvaron más de una vida, expresó que ayer comentó la señora Ana María García Gamboa, que deben de conocer, ella es filántropa de un grupo conocido en los medios de comunicación, cuando ella dijo que no pueden decir a ciencia cierta a cuántas mujeres se le salva la vida cada año con la campaña de "Tócate" y se explica por qué, cuando una mujer ve como bien dijo su compañero en un autobús una fotografía de alguien que conoce, o lo ve en la televisión, o lo ve en algún espectacular, inmediatamente hace conciencia y se pregunta sobre si ya se realizó su mastografía o mamografía, señaló que precisamente Ana María decía que ese fue su caso, ella fue porque lo vio en un espectacular, hizo conciencia, fue a hacerse su mastografía y desgraciadamente en su momento salieron algunas cosas delicadas, pero gracias a eso salvó su vida y como esa historia hay muchísimas, manifestó que el cáncer de mama no es algo que se pueda prevenir, el cáncer de mama es algo que se detecta a tiempo, eso es importante comentarlo, el cáncer de mama es la primera causa de muerte por cáncer de todas las mujeres en el mundo, en el 2022 fallecieron 18 mujeres por cada 100 mil, es decir, 8 mil mujeres en México, parte positiva es que ya han salido de los 10 Estados con mayor incidencia de mortalidad en ese caso, eso es bueno y ha sido trabajo de muchas instituciones como dice su compañero, no solamente de una institución, sino de muchas instituciones que han trabajado con el tema, refirió que también es importante decir que dentro de la fundación se están haciendo investigaciones importantes, como por ejemplo les puede decir que el 48%, casi la mitad de las mujeres que fallecieron en México por cáncer de mama en 2022, eran mayores de 60 años, es muy importante decirle a las mujeres que se auto exploren, háganse su mamografía, si se detecta a tiempo hay 95% de oportunidad de que pueda ser curable el cáncer de mama, entre el 11% y el 15% de los casos diagnosticados en México fueron mujeres menores a 28 años, y estadísticamente 1 de cada 12 mujeres en el mundo padecerán cáncer de mama en algún momento de su vida, mencionó que es como una pandemia el cáncer y todos lo saben, entonces quiere que todos reflexionen y que todos sean voceros ese mes, que debe ser todo el año, voceros de comentar a sus familias, voceros de comentarle a la gente de que conocen, etcétera, que es importante la autoexploración y es importante hacerlo cada año, sobre todo las mujeres mayores de 40 años, la mamografía o mastografía. En uso de la palabra, el Regidor **Gabriel Barragán Casares** concordó acerca de la gran acción que hace la fundación y muchas organizaciones más, solo quiere dejar muy en claro e hizo una acotación, sí se previene, la norma oficial mexicana se llama así prevención, diagnóstico, desarrollo y atención del cáncer de mama, y se previene cuando se tienen los mecanismos para prevenir cuando un nódulo empieza a crecer y no se sabe todavía si es, pero cuando llega a ciertas micras y cierto tamaño prefieren extirpar ese nódulo antes de que hiciera metástasis, es decir, sí hay un esquema de prevención, para eso es, obviamente cuando ya está avanzado efectivamente y tardíamente es una circunstancia que deriva en una complicación y que incluso, se llega a extirpar esa parte del cuerpo y que también la nueva legislación a nivel estatal, en la Ley Estatal de Salud, se habla de la responsabilidad del Estado en coordinación con los diferentes niveles de gobierno, incluso, para la rehabilitación en esos casos de mujeres, o en su caso, de hombres; entonces nada más quieren hacer notar, se han firmado muchos convenios, le han

otorgado dinero a muchas organizaciones con diferentes objetos sociales y no tendría por qué ser diferente, únicamente cree que el Ayuntamiento no tiene por qué suscribir un Convenio en donde se estipule que le tienen que agradecer, si se le agradece a alguien es a los ciudadanos meridianos, nada más en ese sentido, precisamente para evitar suspicacias, sin embargo, extiende sus felicitaciones a dicha fundación por las acciones que realiza. No habiendo más intervenciones, el **Secretario Municipal** sometió a votación el Acuerdo y, según lo observado, declaró que el mismo fue **Aprobado** por **Mayoría de Votos**, con la abstención por parte de la Regidora Celia María Rivas Rodríguez por los motivos que expuso. Aprobado el Acuerdo, se hizo constar que se anexaría al mismo, en versión impresa y digital, las copias simples del proyecto de Convenio referido y del oficio DG/SAJ/1315/09/2023 firmado por la Jefa del Departamento de Asuntos Contenciosos; documentos que se agregarían al expediente de la presente Sesión, según lo dispone el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. A continuación, dando cumplimiento al asunto enlistado en el inciso **n)** del **cuarto punto** del Orden del Día, el **Secretario Municipal** hizo constar que los referidos informes fueron enviados mediante correo electrónico, así mismo mencionó que se agregaron al expediente de la presente Sesión en versión impresa y digital, junto con los acuses de recibo respectivos, que para tal efecto será el correo mediante el cual fueron enviados; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49, fracción V, del Reglamento de Gobierno Interior del Ayuntamiento de Mérida. Agotados los asuntos enlistados en el Orden del Día, prosiguiendo con el desahogo de la Sesión Ordinaria, el **Secretario Municipal** pasó al **Quinto Punto** del Orden del Día, **Asuntos Generales**, solicitando a los Regidores que desearan hacer el uso de la palabra, levantaran la mano a fin de enlistar el orden de participación. En uso de la palabra, el Regidor **Oscar Eduardo Medina Cruz** comentó que para no dejar pasar el punto, es la tercera vez que reitera la solicitud respecto al punto "n", en el que solo se les entregó para conocimiento los informes de los organismos paramunicipales, recuerden que la ley obliga a que esos informes sean aprobados por el Cabildo, no es un invento, la ley lo señala y también lo entienden, ya que les ha comentado el Secretario que se solicitó una opinión a la ASEY y ya se está pensando mucho, ya llevan tres sesiones y no sabe si está atorada la computadora, pero la verdad es que cree que ya es momento de insistir en que se les conteste, porque están pasando las sesiones y pueden estar en un error jurídico, y dirigiéndose al Secretario Municipal preguntó sobre si hay algún avance, agradecerían que les informe si llegó algún correo electrónico, alguna contestación para efecto de ese punto. En uso de la palabra, el Regidor **Fernando José Alcocer Ávila** comentó que el próximo domingo 1 de Octubre y por su perfil, se celebra el Día Nacional del Arquitecto y desde el Cabildo, hizo un reconocimiento a todos los participantes de dicha profesión, la cual deja historia y mucho de lo que a veces tienen, ese patrimonio construido es obra y creación de algún arquitecto, alguna persona, y de su parte hizo un reconocimiento y es un día para celebrar a todos los arquitectos, "Día Nacional del Arquitecto, 1 de Octubre". En uso de la palabra, la Regidora **Elisa Johanna Zúñiga Arellano** dio lectura a lo siguiente: *"El 28 de septiembre la UNESCO promueve que se celebre el Día Internacional del Derecho de Acceso Universal a la Información, el propósito es procurar el acceso a la información, principalmente de manera digital como un vehículo para garantizar otros derechos y poner en evidencia, entre otras cosas, algunas violaciones que ocurren en el mundo como por ejemplo las elevadas cifras de violencia de género. A propósito de estas cifras, en el 2021, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, colocó a Yucatán entre los primeros 10 Estados del País, con más nacimientos registrados en niñas y adolescentes entre 10 y 17 años de edad. Por eso hoy aprovecho para recordar que las leyes y normativas se han ido creando para garantizarnos a las mujeres un derecho fundamental "acceso a una vida libre de violencias", por eso hoy también 28 de septiembre las feministas impulsamos el Día de Acción Global para el acceso al Aborto Legal y Seguro, la lucha feminista ha dado sus primeros frutos en México, la despenalización del aborto señalado por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación es muestra del trabajo de todas. La sala sostuvo que la criminalización del aborto constituye un acto de violencia y*

*discriminación por razón de género, ya que perpetúa el estereotipo de que las mujeres y las personas gestantes, sólo pueden ejercer libremente su sexualidad para procrear y refuerza el rol de género que impone la maternidad como un destino obligatorio. Sabemos que las legislaciones fueron hechas de manera histórica con un acento patriarcal y, sobre todo, androcentrista, ese el mayor reto de la lucha feminista; es la lucha histórica entre lo que es legal y la justicia social. Antes lo legal era no abortar, pero eso era injusto, porque significó negarle el derecho a elegir a cada mujer con situaciones y condiciones específicas que podían motivar su decisión. Aprovecho este espacio para hacer un reconocimiento a las colectivas feministas, que han sido muchas veces las que realizan las tareas en las que el Estado ha sido omiso, acciones que van desde apoyar a las mujeres en las denuncias por violencia de género hasta acompañarlas en un aborto. Aun nos falta mucho por cambiar, pero nos sobran las ganas de luchar, por esas niñas abusadas obligadas a ser madres, por esas mujeres pobres que no tienen acceso a servicios de salud integral, por las mujeres libres que deben poder decidir sobre sus cuerpos, por las adolescentes con emergencias obstétricas, y sobre todo por la descriminalización de las Mujeres en todo México. Las mujeres debemos saber: 1. Que desde septiembre de 2023 existe un antecedente de que el aborto está despenalizado por resolución de la Suprema Corte de Justicia a nivel Federal. 2. Que Yucatán tiene que armonizar su legislación en esta materia. 3. Que ninguna mujer deberá ir a la cárcel por abortar. 4. Sobre todo que existe la NOM-046 que garantiza una atención integral para restaurar lo más posible la salud física y mental de las personas involucradas en una situación de violencia sexual o familiar, en donde el aborto seguro es parte de los servicios que las dependencias públicas del sector salud deben garantizar. Es indiscutible, sí, el tiempo nos dio la razón, y las feministas estuvimos del lado correcto de la historia, como mencionó hace muchos años la feminista Mary Wollstonecraft, "Yo no deseo que las mujeres tengan poder sobre los hombres, sino sobre ellas mismas". No habiendo más intervenciones, ni más asuntos que tratar, el **Secretario Municipal** pasó al **Sexto Punto** del Orden del Día, por lo que solicitó al **Presidente Municipal** emita su mensaje final, en su caso, y posteriormente, cierre la Sesión Ordinaria; inmediatamente, el **Presidente Municipal** agradeció a las Regidoras y Regidores por sus participaciones, y se sumó también a las felicitaciones por el día del Arquitecto, a ver si en el mes de Octubre se propone algo para conmemorar también ese día por parte del Cabildo. En seguida, declaró clausurada la Sesión, siendo las dieciocho horas, con cuarenta y dos minutos, y dio por válido todo lo aprobado. Doy Fe -----*